

DEL SENADOR **MARCO ANTONIO GAMA BASARTE**, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT); LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA); LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER); Y PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN LA TÉCNICA DE LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA (FRACKING) EN LA HUASTECA POTOSINA.

El suscrito Senador de la República, Marco Antonio Gama Basarte, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 108, numeral 1 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el presente Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

México, como fragmento de las tierras emergidas de la corteza terrestre, reúne una serie de características excepcionales para que su mosaico de comunidades naturales sea particularmente variado y sorprendente desde todos los puntos de vista. En poco menos de dos millones de kilómetros cuadrados caben casi todos los paisajes naturales que es posible encontrar en nuestro planeta y uno de sus más grandes lugares naturales, se encuentra en la Huasteca Potosina.

La Huasteca Potosina está constituida por veinte municipios, los cuales son: Aquismón, Axtla de Terrazas, Cd, Valles, Coxcatlán, Ébano, El Naranjo, Huehuetlan, Matlapa, San Antonio, San Martin Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale,

Tampacan, Tampamolón, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tanlajas, Tanquian de Escobedo y Xilitla.

En esta toda esta zona de belleza natural, predominan las cascadas, ríos, lagos, matorrales, los bosques de encino, coníferas y pastizales abundantes. Según cifras del INEGI, todo ello abarca el 26% del territorio Potosino y alberga una infinidad de especies animales, entre las que destacan la tortuga, el pez, el camarón, la víbora de cascabel, el halcón, la calandria, la liebre, el gato montés, tlacuache, tejón, zorrillo, iguana, jabalí, tepezcuintle, zorra, rana arborícola, salamandra, cacomixtle, ardilla voladora y la cotorra serrana. Asimismo, alberga diversos animales en peligro de extinción, como lo son el perrito de la pradera, el águila, el armadillo, el venado, el tigrillo y el puma.

Por otro lado, la Huasteca Potosina alberga diversas comunidades indígenas, dentro de las cuales destacan los pueblos Náhuatl, Teenek, Pame y Otomí que hoy en día hacen de la huasteca un lugar que conserva gran patrimonio de este país. La presencia de cada ser humano, cada planta y de cada animal, constituyen una comunidad natural que es herencia y legado de nuestros antepasados.

Todo lo anterior, hace de la Huasteca Potosina un paraíso natural y ello trae consigo un alto índice de turistas de todas partes del país y del mundo, pues lugares como los que acoge la Huasteca Potosina, son escasos en este país.

Sin embargo, los habitantes de la Huasteca Potosina, su flora y fauna, hoy se ven amenazados. Ello es así, toda vez que existe el temor fundado de que se han realizado exploraciones en diversas zonas del territorio huasteco para poder encontrar lugares para el uso de fracturación hidráulica.

La fracturación hidráulica, también conocida como el Fracking, es una técnica que permite extraer el llamado gas de esquisto o shale atrapado en capas de roca, a gran profundidad. Este método es considerado por organizaciones ambientalistas como profundamente dañino para el ecosistema, contaminante y causa de la reducción de disponibilidad de agua para los pobladores de las zonas afectadas.

La técnica consiste en la perforación de un pozo vertical u horizontal, entubado y cementado, a más de 2 mil 500 metros de profundidad, que tiene el objetivo de generar uno o varios canales de elevada permeabilidad a través de la inyección de agua a alta presión, de modo que supere la resistencia de la roca y abra una fractura controlada en el fondo del pozo, en la sección deseada de la formación contenedora del hidrocarburo. Esta agua a presión es mezclada con diversos materiales apuntalantes y productos químicos, con el objetivo de ampliar las fracturas existentes en el sustrato rocoso que encierra el gas o el petróleo, y que son típicamente menores de 1 mm, y favorecer así su salida hacia la superficie.

Sin embargo, ello trae consigo grandes maleficios para la tierra, lo cual se traduce en una afectación directa a toda su flora y fauna, contaminando los ríos, lagos, cascadas, manantiales acuíferos, que a su vez forman el mecanismo de subsistencia para los habitantes de esa zona. Pues está comprobado que la técnica del Fracking es altamente riesgosa por su alto índice de contaminación al realizar la perforación con productos tóxicos para el medio ambiente, e incluso en países como Estados Unidos y Canadá, se han visto gravemente afectados por el uso de esta técnica.

Aunado a lo anterior, la fracturación hidráulica no sólo causa deterioro en la flora y fauna, sino que también incrementa la posibilidad de

sismicidad en el área, toda vez que están siendo afectadas diversas capas de la tierra, pues al realizar una extracción del suelo, éste se ve afectado por lo que el reacomodarse, realiza movimientos sísmicos que causan gran daño a la superficie.

Por último, también es pertinente mencionar que también se ve afectada directamente la salud de miles de personas que habitan esta región, pues la mezcla de químicos que inyectan para el fracturamiento de la tierra son radiactivos y se han demostrado afectaciones pulmonares y del sistema inmune en personas que habitan cerca de los lugares donde se practica este fenómeno, vulnerando el derecho humano a la salud de pueblos indígenas de la región.

Es sabido que Petróleos Mexicanos ha iniciado exploraciones y explotaciones de hidrocarburos mediante la fracturación hidráulica, violando con ello normas internacionales, que exigen consultar a las comunidades y pueblos originarios sobre las actividades extractivas de alto impacto ambiental.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ya otorgó a Petróleos Mexicanos, autorización para comprar hasta 190 toneladas de alto explosivo, que la empresa utilizará durante el resto de este dos mil dieciocho. Y aunque en la Huasteca Potosina hay oposición generalizada de indígenas, campesinos, ganaderos y empresarios del sector turístico al Fracking, hay muy poca sensibilidad del gobierno y de la empresa productiva del Estado.

La Secretaría de Energía autorizó a Petróleos Mexicanos realizar dos proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos con los títulos AE-0391-M-Ébano y AE-0392-M-Pánuco, que abarcan los municipios

de Ébano, San Antonio, Tamuín, Tanlajás, San Vicente y Tancuayalab, todos ellos en el Estado de San Luis Potosí.

En el oficio SM/0006 del expediente XVI/272-1/63, emitido en el Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México el primero de enero de dos mil dieciocho, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA, revalida el permiso 63-SLP para la compra y consumo (sin almacenamiento) de material explosivo, hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.

Con ello, PEMEX EXPLORACIÓN y PRODUCCIÓN podrá adquirir 190 mil kilogramos de alto explosivo, 500 metros de cordón detonante, así como 195 mil piezas de iniciadores y mil piezas de cargas de ciclonita para usarlo en las asignaciones petroleras otorgadas por la Secretaría de Energía.

Aunque la Sedena advirtió a Pemex que el permiso otorgado por la Dirección General de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, no autoriza la subcontratación de terceros para que lleven a cabo trabajos de explotación y o exploración con material explosivo, algunas empresas trasnacionales especializadas en fractura hidráulica ya comenzaron a realizar trámites para operar en la Huasteca Potosina, subcontratadas por la empresa productiva del Estado.

Tal es el caso de la empresa Estadunidense Shlumberger Offshore Services NV, que el pasado dos de julio comenzó a realizar ante varios ayuntamientos de la Huasteca potosina trámites de actualización de datos municipales.

En oficios dirigidos a los alcaldes, entre ellos Juan Ignacio Martina, de Tanlajás, quien recibió el documento TLSLP04/2018, Shlumberger Offshore Services NV informa que no tiene instalaciones petroleras en el municipio, que sus servicios se limitan a ser proveedores de tecnología especializada y que algunas herramientas perforadoras utilizan balas o cargas de material explosivo, por ejemplo, cuando a varios kilómetros de profundidad en ocasiones se encuentran estratos de material altamente duros que hacen difícil continuar con perforadoras convencionales.

Shlumberger Offshore Services NV realizará estos trabajos a petición de las empresas petroleras que se encuentran trabajando en el sitio y Petróleos Mexicanos es la única petrolera con autorización de la Secretaría de Energía para realizar trabajos de exploración y explotación en esa zona.

Compañeras y compañeros Senadores, México es un país con una vasta riqueza natural que hoy en día se va amedrentada por el abuso y la sobreexplotación; está en nuestras manos el frenar este consumismo y velar por conservar nuestras áreas naturales. Proteger nuestros ríos, lagos y mares, herencia del legado de nuestros antepasados y luchas por proteger a cada ser humano en este país. Pero no podemos hacerlo si no frenamos el uso de esta técnica de extracción.

Desde la voluntad popular que se erige en esta soberanía, debemos pronunciarnos con un enérgico llamado a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Energía, para que frenen todo intento de utilizar la fracturación hidráulica, ya que su uso en lugar de beneficiarnos nos está perjudicando a la población huasteca, estamos perdiendo nuestra riqueza natural y se perjudica el patrimonio cultural y económico que afecta a toda la sociedad Potosina.

Para que este país mexicano transite por la vía de la sustentabilidad ambiental, es necesario que los diferentes sectores de la población adopten modalidades de producción y de consumo, en las cuales se aprovechen con responsabilidad los recursos naturales y sobre todo, es de vital importancia la participación responsable de las Petróleos Mexicanos, así como de todas aquellas dependencias de gobierno que tienen injerencias en este tema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); la Secretaría de Energía (SENER); y Petróleos Mexicanos (PEMEX), se lleve a cabo la revisión integral de actividades que conllevan la técnica de la fracturación hidráulica (Fracking) en todo el territorio que comprende la Huasteca Potosina y se informe a la ciudadanía sobre dicha revisión.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); la Secretaría de Energía (SENER); y Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que sean resarcidos los daños ecológicos que hasta ahora se

han causado en el territorio que abarca la Huasteca Potosina, por el uso de la técnica de fracturación hidráulica (Fracking).

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa); la Secretaría de Energía (SENER); y Petróleos Mexicanos (PEMEX), detengan toda actividad relacionada con la técnica de fracturación hidráulica (Fracking), en todo el territorio que comprende la Huasteca Potosina.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa); la Secretaría de Energía (SENER); y Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que se establezca una Comisión Técnica conformada por instituciones y dependencias de los tres ámbitos de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para la evaluación resarcimiento y reparación de daños causados en la zona que comprende la Huasteca Potosina, por la exploración y uso de la técnica de fracturación hidráulica (Fracking).

Dado en la H. Cámara de Senadores a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Senador Marco Antonio Gama Basarte